



COMUNICACION N° 5286

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, dentro de los diez (10) días de aprobado el presente, lo siguiente:

- 1) Si existe normativa referida a los plazos que deben cumplimentar los diferentes tipos de comercios existentes a los efectos de lograr el cumplimiento en los términos del plazo fijado en la Ordenanza N° 11.601.
- 2) Si se suscribieron convenios con instituciones o asociaciones intermedias para cumplir con los objetivos previstos en los incisos a) y b) del artículo 4° de la Ordenanza N° 11.601. Si existieron dichos convenios, se solicita envíen copias, con el correspondiente Decreto de numeración y registración.
- 3) Si en el rango de tiempo que va desde la promulgación de la Ordenanza N° 11.601, a la fecha, el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la elaboración de bolsas de material que por sus características sean reutilizables.
- 4) Copia de los informes remitidos al Honorable Concejo Municipal sobre la gradualidad de la implementación de la Ordenanza N° 11.601.
- 5) En caso de no haber emitido dichos informes (semestrales), como lo dispone la Ordenanza, explicar los motivos de la mora en el cumplimiento del artículo 6° de la Ordenanza N° 11.601.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando